



ROBARIO, MARZO 26 DE 1913


SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO

VENADO TUERTO-

COMUNICO AL SEÑOR PRESIDENTE, QUE EN LA FECHA SE HAN REDIBIDO LOS ANTECEDENTES POR LOS CUALES SE COMPROBEA LA EXISTENCIA DE LA PLAGA DE HORMIGÁ EN LOS CAMINOS PÚBLICOS DE ESE DISTRITO, ENTRE LOS CAMPOS SCANDROLIO Y ECHEVARRIA, Y SIENDO OBLIGATORIA SU DESTRUCCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS Á CONTAR DESDE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN, Y ESTANDO YA CUMPLIDO ESE REQUISITO, ESTIMARÉ DEL SEÑOR PRESIDENTE QUIERA DISPONER LO NECESARIO Á FIN DE INICIAR LOS TRABAJOS DE DESTRUCCIÓN DE LA PLAGA, EN LOS PUNTOS YÁ MENCIONADOS.

CÚMPLERE PONER EN SU CONOCIMIENTO, QUE VENCIDO EL PLAZO FIJADO, SERÁN INSPECCIONADOS NUEVAMENTE LOS LUGARES AFECTADOS POR DICHA PLAGA, Y EN CASO DE COMPROBAR LA INFRACCIÓN, ESTA COMISARÍA SE VERÁ EN LA NECESIDAD DE PROCEDER APLICANDO LAS PENALIDADES DE LA LEY.

SALUDO ÁL SEÑOR PRESIDENTE MUY ATTE.


J. L. Lavacauf